

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: DESPACHO COMISORIO No. 004.
Radicado: 110014003016 2022 00411 00.
Juzgado de Origen: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ACACÍAS META.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone.

1.- TOMAR NOTA de las documentales allegadas por el comitente².

2.- ORDENAR a la parte interesada acredite el pago de los servicios que prestará la sociedad PARQUES y FUNERARIAS S.A.S., a efectos de realizar la apertura y cierre del lote donde se encuentra los restos mortales de la señora MARIA ELSA REY DE REY (q.e.p.d.)

Para tal fin se le comparte la comunicación allegada, por la sociedad en mención.

Se advierte que los gastos que ocasione tal actividad deben estar debidamente acreditados dentro del proceso, tres (3) días antes de la fecha señalada para la diligencia de exhumación, so pena de no realizarse.

3.- ORDENAR a la parte interesada en la diligencia de exhumación, efectúe las averiguaciones correspondientes ante el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Bogotá, y el Cementerio el Apogeo, a efectos que el primero informe la identificación del técnico que va a asistir en la fecha señalada a fin de realizar la toma de las muestras, y el segundo de respuesta al oficio 1508. En caso de ser necesario líbrese las comunicaciones necesarias.

Advertir a la apoderada de la parte interesada en la prueba que es su deber colaborar con la preparación de la logística para poder llevar a cabo las diligencias programadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 28 Exp dig

² Dto pdf 23 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d2a9b4acc0377d39eb1c92e6d08b5b4ef35e97bd53c36b8df6f2b74e41db925

Documento generado en 01/07/2022 03:57:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>